BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 21 de junio de 1982

NUMERO 24.945

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3962

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4000

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 2.500.-

SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Nómbrase Comandante en Jefe del Ejército.

DECRETO Nº 1.160

Bs. As., 18|6|82

VISTO la resolución del señor Comandante en Jefe del Ejército, lo informado por el señor Ministro de Defensa y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 4º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nombrar a partir del 18 de junio de 1982, Comandante en Jefe del Ejército al señor General de División D. Cristino Nicolaides (M. I. Nro. 2.798.596).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli

FUERZAS ARMADAS

Promuévese al grado inmediato superior al General de División D. Cristino Nicolaides.

DECRETO Nº 1.161

Bs. As., 18|6|82

VISTO el Decreto Nº 1.160|82 lo determinado en los artículos 45 y 49, inciso 2º de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) y lo informado por el señor Ministro de Defensa.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Promover al grado inmediato superior, con fecha 18 de junio de 1982, al señor General de División D. Cristino Nicolaides (MI 2.798.596).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli





RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE CARNES

COMERCIO EXTERIOR

Actualización de los Precios Indice de Exportación para diversos tipos de cerdas vacunas, porcinas, yeguarizas y otros sub-productos ganaderos.

RESOLUCION
Nº 349

Bs. As., 17|6|82

VISTO el Decreto Nº 609|80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar los Precios Indice de Exportación para diversos tipos de cerdas vacunas, porcinas, yeguarizas y otros sub-productos ganaderos;

Que la citada actualización se hace necesaria dado que existen fluctuaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación del producto en el exterior;

Que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1º del Decreto Nº 609|80, la fijación de los precios índice de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo es facultad de este Organismo;

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 176|82,

El Interventor
en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los Precios Indice de Exportación para cerdas vacunas, porcinas, yeguarizas y otros sub-productos ganaderos que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Producto	Unidad	u$s|FOB
05.02.00.01	Cerda porcina sin elaborar — Lomo	Kg. neto	1,10
05.03.00.01	Cerda vacuna, campo — Sin elaborar	Kg. neto	1,20
05.03.00.03	Cerda vacuna frigorífica y matadero no especificadas — Sin elaborar, frigorífico solamente	Kg. neto	1,80
05.03.00.09	Otras cerdas vacunas		
	— Cerda sin elaborar, pelo corto hasta 7 cms.	Kg. neto	1,10
	— Campo pasada por el diablo y|o matadero	Kg. neto	1,50
	— Peinadura de vaca	Kg. neto	0,80
05.03.00.11	Colas yeguarizas clasificadas — Colas atadas, clasificadas, toda medida y color	Kg. neto	3,00
05.03.00.29	Las demás cerdas yeguarizas		
	Tuce atado, toda medida y color y|o porra dura y|o suelta	Kg. neto	1,50
	— Tuce suelto, toda medida y color	Kg. neto	1,00
	— Peinadura de cola y tuce	Kg. neto	0,80
05.04.00.01	Mondongo vacuno, congelado — Crudo	Ton. neto	540,00
05.04.00.05	Vejigas y tragapastos, salados o secos		
	— Vacunas		
	— Vejigas saladas con o sin pico	p|doc.	1,32
	— Vejigas secas con o sin pico	p|doc.	0,72
05.04.00.09	Los demás		
	I — Vacunos		
	— Librillos	Ton. neta	400,00
	— Chinchulines congelados	Ton. neta	700,00
	— Tripones enteros todo calibre y bolsas de tripón	p|unidad	0,18
	— Pellejos de tripón	p|unidad	0,14
	— Culatas	p|unidad	0,12
	II — Ovinos		
	— Tripones	p|unidad	0,03
	III — Porcinos		
	— Estómagos	Ton. neta	240,00
	— Estómagos incomestibles	Ton. neta	240,00
	— Recortes de estómago, excluyendo mucosas rojas (cuajares) sin seleccionar para uso industrial (incomestiles)	Ton. neta	120,00
	— Músculos de estómagos	Ton. neta	240,00
	— Culatas	p|unidad	0,18
05.06.00.01	Descarnes y residuos de cueros para elaboración de colas, etc.		
	— Recortes o pedazos de cueros vacunos secos (garras)	Ton. neta	132,00
	— Lados de descarnes de cueros vacunos sin curtir	Ton. neta	132,00
23.01.00.05	Guano ganadero — Guano frigorífico con 6,5 a 7 % de amoníaco	Ton. neta	120,00

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Taneira (h.)

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese a la Embajada del Perú del impuesto de sellos y de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble por la compra de un departamento ubicado en la Capital Federal.

RESOLUCION
Nº 599

Bs. As., 15|6|82

VISTO el expediente Nº 10.188|82 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada del Perú acreditada ante nuestro gobierno solicita se la exima del impuesto de sellos y de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, que recaigan sobre la operación de compra del Departamento sito en la calle Galileo 2473|79 (segundo piso) de esta Capital Federal, para ser utilizado como residencia de la Agregaduría Aérea de dicha Representación Diplomática.

Que el artículo 5º de la Ley Nro. 13.238, modificada por el Decreto-Ley Nº 8.718|57, dispone que las exenciones previstas en la misma serán acordadas en forma simple y rápida por este Ministerio, en el caso de gravámenes nacionales, sin otro trámite que la acreditación de la reciprocidad en el tratamiento por el Departamento del ramo y el reconocimiento del carácter de contribuyente de derecho a la representación diplomática que se trata.

Que no existe inconveniente en acordar la exención solicitada, toda vez que, según informa la Dirección Nacional de Ceremonial, existe reciprocidad de trato por parte del Gobierno Peruano y, además, que la recurrente reviste carácter de contribuyente de derecho.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Eximir a la Embajada del Perú del impuesto de sellos y de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble, que le correspondieran por la operación de compra del departamento ubicado en la calle Galileo Nº 2473|79, segundo piso de la Capital Federal.

Art. 2º — Cúrsese copia a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia, y a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Impuesto sobre los Capitales.

Coeficientes, índices e importes aplicables.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.361

Bs. As., 17|6|82

VISTO las disposiciones que prevéan la determinación de valores y coeficientes cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y la Ley Nº 22.530, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes que, según el caso, resulten procedentes.

Que, mientras se mantengan vigentes las disposiciones de la precitada ley, corresponde adecuar a sus normas los importes que deben ser considerados a los fines del régimen de retenciones dispuesto por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones y de la deducción referida a la compra o construcción de vivienda propia.

Que, igualmente, los importes relacionados con el régimen de la Resolución General Nº 2.247 deben ser establecidos en función de la política fiscal dispuesta por la mencionada ley.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los coeficientes a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de mayo de 1982, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTOS E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de mayo de 1982, respecto de la Ley de procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado, y para el mes de julio de 1982, con relación al impuesto sobre los beneficios eventuales, los siguientes coeficientes:

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	2.754.981,71
1915	2.515.372,43
1916	2.314.142,64
1917	1.994.950,55
1918	1.607.043,50
1919	1.701.575,47
1920	1.446.339,15
1921	1.652.959,03
1922	1.928.452,20
1923	1.994.950,55
1924	1.928.452,20
1925	1.994.950,55
1926	2.066.198,79
1927	2.066.198,79
1928	2.066.198,79
1929	2.066.198,79
1930	2.066.198,79
1931	2.410.565,25
1932	2.629.707,55
1933	2.314.142,64
1934	2.629.707,55
1935	2.515.372,43
1936	2.314.142,64
1937	2.225.137,15
1938	2.314.142,64
1939	2.225.137,15
1940	2.225.137,15
1941	2.142.724,67
1942	1.994.950,55
1943	1.994.950,55
1944	1.994.950,55
1945	1.652.959,03
1946	1.411.062,59
1947	1.257.686,22
1948	1.112.568,58
1949	838.457,48
1950	672.715,88
1951	490.284,46
1952	354.929,85
1953	340.315,09
1954	328.713,44
1955	292.189,73
1956	253.743,71
1957	204.429,56
1958	156.360,99
1959	66.960,15
1960	57.853,57
1961	53.419,73
1962	41.[illegible]01,82
1963	31.849,16
1964	25.241,52
1965	20.370,97
1966	16.975,81
1967	13.517,19
1968	12.330,26
1969	11.626,52
1970	10.190,87

19820621

Año	Coeficiente
1971	7.305,67
1972	4.127,09
1973	2.750,48
1974	2.291,63
1975	783,50
1976	
1er. Trimestre	253,53
2do. Trimestre	137,48
3er. Trimestre	114,07
4to. Trimestre	94,35
1977	
1er. Trimestre	73,43
2do. Trimestre	62.17
3er. Trimestre	49,75
4to. Trimestre	37,76
1978	
1er. Trimestre	30,49
2do. Trimestre	24,11
3er. Trimestre	20,04
4to. Trimestre	15,76
1979	
1er. Trimestre	12,38
2do. Trimestre	9,82
3er. Trimestre	7,45
4to. Trimestre	6,62
1980	
1er. Trimestre	5,93
Abril	5,50
Mayo	5,22
Junio	4,86
Julio	4,72
Agosto	4,59
1980	
Setiembre	4,46
Octubre	4,23
Noviembre	4 12
Diciembre	4,09
1981	
Enero	3,93
Febrero	3,80
Marzo	3,62
Abril	3,22
Mayo	2,98
Junio	2,51
Julio	2,23
Agosto	2,04
Setiembre	1 90
Octubre	1,79
Noviembre	1,62
Diciembre	1,46
1982	
Enero	1.28
Febrero	1,21
Marzo	1,16
Abril	1,09
Mayo	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentorio, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto a las ganancias.

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de julio de 1982, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	144,0946
Mayo	137,5560
Junio	131,3725
Julio	123.8193
Agosto	114,6008
Setiembre	105,3024
Octubre	100,8338
Noviembre	94,3710
Diciembre	88 6321
1977	
Enero	77,8893
Febrero	72,7863
Marzo	70,0470
Abril	66,2415
Mayo	62.3119
Junio	58,4340
Julio	55,2810
Agosto	49,1061
Setiembre	45,7729
Octubre	40 3176
Noviembre	37,3643
Diciembre	35,8621
1978	
Enero	32,5302
Febrero	30,8975
Marzo	28,3283
Abril	25,9711
Mayo	23,8304
Junio	22,7405
Julio	21,6752
Agosto	19 9517
Setiembre	18,7033
Octubre	17,0133
Noviembre	15,6783
Diciembre	14,7397
1979	
Enero	13,3953
Febrero	12,4079
Marzo	11,4825
Abril	10,7865
Mayo	9,8946
Junio	8 9557
Julio	8,3294
Agosto	7,2[illegible]48
Setiembre	6,9023
Octubre	6,8202
Noviembre	6,6029
Diciembre	6.4406
1980	
Enero	6,1766
Febrero	5,9306
Marzo	5,7102
Abril	5.4981
Mayo	5,2181
Junio	4,8614
Julio	4.7228
Agosto	4,5891
Setiembre	4,4604
Octubre	4,2313
Noviembre	4,1226
Diciembre	4,0902
1981	
Enero	3,9921
Febrero	3.7961
Marzo	3,6215
Abril	3,2231
Mayo	2,9841
Junio	2,5141
Julio	2,2284
Agosto	2,0383
Setiembre	1,9027
Octubre	1,7927
Noviembre	1,6151
Diciembre	1.4598
1982	
Enero	1,2801
Febrero	1.2114
Marzo	1,1586
Abril	1,0925

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para determinar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de Julio de 1982 solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la determinación de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

Para establecer el importe de la décima cuota del régimen especial de facilidades de pago a que hace referencia la Resolución General Nº 2.331 modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.335 y 2.338 (Formularios 291 presentados en los meses de octubre y noviembre de 1981), el coeficiente a aplicar es: 2,0383.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354— se establecen los siguientes coefilcentes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de julio de 1982.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior 1981	Anticipo	Coeficiente
Agosto	3ro.	3,2257
Octubre	2do.	2,7631
Diciembre	1ro.	2,3255

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior 1981	Anticipio	Coefiicente
Setiembre	3ro.	1,9027
Noviembre	2do.	1,6151
1982		
Enero	1ro.	1,2801

Art. 5º — A los fines dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.908 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.024 2.176, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354, se establece en 2,1287 el factor de corrección aplicable para el cálculo de los anticipos del impuesto a las ganancias —personas físicas y sucesiones indivisas— correspondiente al año 1982, cuyos vencimientos deben operarse dentro de los plazos fijados a tales efectos por la precitada resolución general.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de Marzo de 1982 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 4.993.538,8.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de Mayo de 1982, hasta la suma de noventa y siete millones novecientos setenta y siete mil trescientos diecisiete pesos ($ 97,977.317.—) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de veintitrés millones quinientos treinta y nueve mil cincuenta pesos ($ 23.539.050.—), aplicable para el mes de Mayo de 1982.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 9º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de novecientos cincuenta y nueve mil pesos ($ 959.000.—).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas farenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de dos millones doscientos ochenta y seis mil pesos ($ 2.286.000.—).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de dos mil seiscientos sesenta pesos ($ 2.660.—).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de Julio de 1982, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General 2.045.

Art. 10. — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecidos por la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de Julio de 1982, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

Concepto	Retención Julio de 1982	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a) ..	29.533.176	2.461.098
B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b) Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 29.533.176 (anual) $ 2.461.098 mensual).		
1) Cónyuge	6.891.084	574.257
2) Hijo	4.594.056	382.838
3) Otras Cargas	4.594.056	382.838
C) Deducción especial (art. 23 inc. c)	24.610.980	2.050.915
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	3.937.764	328.147
E) Gastos de sepelios (art. 22)	3.937.764	

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	4.922.106	—	7	0
4.922.196	11.485.124	344.554	8	4.922.196
11.485.124	18.048.052	869.588	9	11.435.124
18.048.052	26.251.712	1.460.252	10	18.043.052
26.251.712	36.096.104	2.280.618	11	26.251.712
36.096.104	49.221.960	3.363.501	12	36.096.204
49.221.960	62.347.816	4.933.604	13	49.221.960
62.347.816	82.036.600	6.644.265	15	62.347.816
82.036.600	106.647.580	9.593.283	17	82.036.600
106.647.580	131.258.560	13.782.150	19	106.647.580
131.258.560	155.869.540	18.458.236	21	131.258.560
155.869.540	188.684.180	23.626.542	23	155.869.540
188.684.180	229.702.480	31.173.609	26	188.684.180
229.702.480	270.720.780	41.83[illegible]	29	229.702.480
270.720.780	311.739.030	53.73[illegible].974	32	270.720.780
311.739.089	360.961.040	66.8[illegible]30	35	311.739.080
360.961.040	410.183.000	84.[illegible]7.516	38	360.961.040
410.183.000	492.219.600	10[illegible]861	41	410.183.000
492.219.600	—	133.[illegible]367	45	492.219.600

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 11. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de julio de 1982, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, hasta las sumas que se indican a continuación:

ZONA DE TRABAJO	Por día de Trabajo o Estadía	
	Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	73.616	44.011
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	111.634	77.525
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	73.616	44.011
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	111.634	77.525
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	250.280	216.766
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	275.306	250.280
e) Más de 300 km. de la residencia	300.780	266.782
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	73.616	44.011
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	111.634	77.525
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	254.288	220.786
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	277.292	252.253
e) Más de 300 a 500 km. de la residencia	304.800	271.299
f) Más de 500 km. de la residencia	306.996	277.292

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 12. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de un millón setecientos setenta y nueve mil ciento ochenta pesos ($ 1.779.180), aplicable para el mes de julio de 1982.

2.8. Donaciones.

Art. 13. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de julio de 1982, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cinco pesos ($ 2.455.305).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de setecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos ($ 785.698) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de tres millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos ($ 3.928.488) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de treinta y ocho millones veintinueve mil quinientos pesos ($ 38.029.500), aplicable para el mes de julio de 1982.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($ 41.244.000), aplicable para el mes de mayo de 1982.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones en la suma de un millón ochocientos sesenta y cinco mil cien pesos ($ 1.865.100), aplicable para el mes de mayo de 1982.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizarse en la empresa Imparciales S.A.

RESOLUCION Nº 104

Bs. As., 17/6/82.

VISTO el expediente Nº 85.231/82 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Massalin Particulares S.A. (e.c.) solicitando se le autorice una inversión por la suma de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000), ajustables por el índice de precios mayoristas nivel general que publique el INDEC el mes anterior a la inversión, tomando como mes base marzo del corriente año, como aporte de capital en la empresa receptora Imparciales S.A.

Que con la inversión propuesta cambiará la calificación de la empresa receptora que pasará a ser local de capital extranjero.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que permitirá la puesta en marcha de la empresa receptora que hasta el presente no desarrolla actividad alguna.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 84 y 85 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 313/82.

Por ello,

El Subsecretario de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión por la suma de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000) ajustables por el índice de precios mayoristas nivel general que publique el INDEC el mes anterior a la inversión, tomando como mes base marzo del corriente año, a realizar por Massalin Particulares S. A. (e.c.) como aporte de capital en Imparciales S.A.

Art. 2º — La operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser efectivizada dentro de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de esta resolución, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. Bustamante

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MAIZ

Precios de operaciones para maíz duro colorado y|o amarillo a granel grado 2 para entregas en los puertos de Santa Fe y Rosario.

RESOLUCION
Nº 22.829

Bs. As., 16|6|82

VISTO la resolución "JNG" Nº 22804 por la cual se aprueba la Reglamentación de Compra de Maíz en Santiago del Estero y la resolución "JNG" Nº 22808 por la que se aprueba la metodología de fijación de precios para la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios de compra en base a las fluctuaciones del mercado.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones
del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de la operación para maíz duro colorado y|o amarillo a granel grado 2, en ciento cuarenta y dos mil pesos ($ 142.000) cada cien (100) kilogramos para entregas en el puerto de Santa Fe, y en ciento cuarenta y cinco mil pesos ($ 145.000) cada cien (100) kilogramos para entregas en el puerto de Rosario.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 17 de junio en curso.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Precios de operaciones para sorgo granífero a granel grado 2 para entregas en los puertos de Santa Fe y Rosario.

RESOLUCION
Nº 22.828

Bs. As., 16|6|82

VISTO la resolución "JNG" Nº 22725 por la que se aprueba la Reglamentación de Compra de Sorgo en la Provincia de Santiago del Estero y la resolución "JNG" Nº 22806 por la que se aprueba la metodología de fijación de precios para la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios de compra en base a las fluctuaciones del mercado.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones
del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de la operación para sorgo granífero a granel grado 2, en ciento trece mil pesos (pesos 113.000) cada cien (100) kilogramos para entregas en el puerto de Santa Fe, y en ciento dieciséis mil pesos ($ 116.000) cada cien (100) kilogramos para entregas en el puerto de Rosario.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 17 de junio de 1982.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze

MINISTERIO DE ECONOMIA

TABACO

Fíjanse los precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño de la cosecha del año agrícola 1981|82.

RESOLUCION
Nº 593

Bs. As., 10|6|82

VISTO la Ley Nº 19.800 y sus modificatorias 20.132, 20.678 y 21.140 y en razón de que el comienzo de las tareas de acopio del tabaco tipo Criollo Salteño correspondientes a la campaña agrícola 1981|82 hacen necesario fijar precios para las distintas clases comerciales del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que para el propósito antedicho, los servicios oficiales han realizado los estudios de costos correspondientes; analizado las relaciones de precios con los otros tipos de tabaco; así como la evolución de la demanda.

Que de acuerdo con la evolución del mercado se prevé que la Secretaría de Agricultura y Ganadería podrá actualizar los precios fijados en la presente resolución durante el período de acopio.

Que los precios de que trata la presente resolución rigen para operaciones con pago al contado.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño de la cosecha del año agrícola 1981|82, los precios que a continuación se detallan:

Tipo	Clase	Precio total en pesos por cada kilogramo de tabaco
Criollo Salteño	Primera	27.632
	Segunda	23.487
	Tercera	19.342
	Cuarta	13.816

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo anterior.

Tipo	Clase	Proporción en pesos por cada kilogramo de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b)	Del fondo especial del tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b)	Precio en pesos por cada kilogramo de tabaco (precio de acopio + sobreprecio)	Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco resultante de aplicar el inc. c) del art. 12 de la Ley Nº 19.800	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco
		(a)	(b)	(a + b)	(c)	(a + b + c)
Criollo Salteño	Primera	13.816	9.210	23.026	4.606	27.632
	Segunda	11.744	7.828	19.572	3.915	23.487
	Tercera	9.671	6.447	16.118	3.224	19.342
	Cuarta	6.908	4.605	11.513	2.303	13.816

Art. 3º — Los precios fijados en la presente resolución rigen a partir del 3 de mayo de 1982.

Art. 4º — La Secretaría de Agricultura y Ganadería podrá reajustar los precios establecidos en el artículo 1º de la presente resolución, durante el período de acopio.

Art. 5º — Los precios que deberá pagar el acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución, rigen únicamente para operaciones con pago al contado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

CONCURSOS PUBLICOS Nº 10 y 11

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 21 de junio de 1982, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A PRIVATIZAR

La estación de radio LR4 de la Capital Federal.

La estación de radio LV5 de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

La estación de radio LT12 de la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes.

La estación de radio LT34 de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

La estación de radio LRA55 de la localidad de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut.

La estación de radio LRA56 de la localidad de Perito Moreno, de la Provincia de Santa Cruz.

La estación de televisión LS84 TV Canal 11 de la Capital Federal.

NUEVAS

Una estación de radio en la localidad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes.

Una estación de radio en la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa.

Una estación de radio en la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe.

Una estación de radio en la localidad de Metán, Provincia de Salta.

Una estación de radio en la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en el Comité Federal de Radiodifusión, Avenida Paseo Colón Nº 315, piso 6º, Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, piso 9º Capital Federal a partir del día 11 y hasta el día 18 de agosto de 1982, en días hábiles, de 13 a 19 horas, fijándose la apertura del concurso para el día 19 del mismo mes a las 15 horas.

e. 21|6 Nº 4.146 v. 25|6|82

ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS 82 CANAL 7 S.A. (ATC - CANAL 7)

Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7), Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 433|82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21526 a presentar sus ofertas de crédito bajo sobre cerrado y con ajuste a estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 21 del corriente, de 10 a 16 horas, en Av. Figueroa Alcorta 2977, oficina Nº 52. El monto solicitado es de $ 18.500.000.000 (pesos dieciocho mil quinientos millones) y el plazo de reintegro será de 90, 180 o 370 días. Los fondos se dispondrán el día 25 de junio de 1982. La apertura del concurso se efectuará el día 23 de junio de 1982, a las 14 horas, en Av. Figueroa Alcorta 2977.

$ 130.000 e. 21|6 Nº 11.074 v. 21|6|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. R. 358|82 D.N.)

Llamado a concurso abierto de antecedentes y|u oposición, para cubrir el cargo de profesor suplente rentado en la asignatura administración y conducción del personal:

Artículo 1º — Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes y|u Oposición, para cubrir el cargo de profesor suplente rentado de la asignatura Administración y Conducción del Personal en la Academia Superior de Estudios Penitenciarios (Curso de Perfeccionamiento para Oficiales de los Escalafones Cuerpo General y Administrativo en el grado de Adjutor Principal; seis (6) horas semanales).

Artículo 2º — Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Reunir las condiciones generales de ingreso determinadas en el Capítulo II, Artículo 3º del Estatuto de la Administración Pública Nacional y su reglamentación.

b) Presentar la documentación que acredite: profesión, títulos, antecedentes, identidad, domicilio y grupo familiar.

c) Contar con experiencia y actuación docente.

d) Un trabajo relacionado con la asignatura, y contendrá los siguientes puntos: 1) Fundamentación de la materia; 2) Objetivos generales y específicos; 3) Metodología; 4) Recursos; 5) Técnicas de evaluación; 6) Bibliografía general y especial.

Artículo 3º — El presente llamado a Concurso permanecerá abierto por el término de quince (15) días laborables, a partir de la fecha de su publicación.

Para mayores informes dirigirse a la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, Humberto 1º 378, Buenos Aires.

e. 21|6 Nº 4.140 v. 22|6|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFERO FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 132|82 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 422|82 para la obtención de un préstamo de $ 98.500.000.000 plazo de reintegro 90|180 y 370 días y con disposición de fondos el día 28 de junio de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el 24 de junio de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 21|6 Nº 4.147 v. 23|6|82

Secretaría de Energía

HIDRONOR S.A.
HIDROELECTRICA
NORPATAGONICA
SOCIEDAD ANONIMA

Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina mediante solicitud número 448|82 invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajustes a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 21|6|82, de 10 a 16 hs. en la oficina de Administración de Créditos, Avda. L. N. Alem 1074, 8º piso, Capital Federal. El monto solicitado asciende a pesos 69.000.000.000 y el plazo será de 90, 180 y 360 días. Los fondos se dispondrán el día 25|6|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 23|6|82 a las 12 horas en Avda. Leandro N. Alem 1074, 8º piso, Capital Federal.

e. 21|6 Nº 4.148 v. 22|6|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 440-441|82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 21|6|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de pesos 53.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 90, 180 y 370 días. Los fondos se dispondrán el día 25 a 29|6|82 y la apertura el día 23|6|82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 21|6 Nº 4.157 v. 21|6|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Concurso Público Nº 142-CP|82

Apertura: 6|8|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 200.000.
Servicios de Limpieza Integral de los edificios ocupados por E.N. Tel. en Cap. Fed. y Gran Bs. As.

Duración del Contrato: 1 año con opción a un año más a favor de la E.N. Tel.

Inf. y/o vta. de Pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 16.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.

c. 21|6 Nº 4.154 v. 29|6|82

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

HIDRONOR S.A.
HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA

Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 409|82 invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 17-6-82, de 10 a 16 hs. en la oficina de Administración de Créditos, Avda. Leandro N. Alem 1074, 8º piso, Capital Federal. El monto solicitado asciende a pesos 50.000.000.000 y el plazo será de 90 a 180 días.

Los fondos se dispondrán el día 23-6-82 y la apertura del concurso se efectuará el día 21-6-82 a las 12 horas en Avda. Leandro N. Alem 1074, 8º piso, Capital Federal.

e. 18|6 Nº 4.121 v. 21|6|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1000 Nº 1.002.156, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 340.000.— e. 21|6 Nº 10.695 v. 20|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que puedan presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4784|81.

Empresa: El Serrano S.R.L.

Domicilio: San Martín 2146 Pº 1º Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Gualeguaychú (provincia de Entre Ríos) siete (7) servicios semanales de ida y vuelta en la línea Paraná (provincia de Entre Ríos), Córdoba, utilizando rutas provinciales Nos. 11 y 16, pasando por las localidades de Diamante, Victoria, Gualeguay, E. Carbó y Larroque todas de la provincia de Entre Ríos.

Modalidad de tráfico: a) interjurisdiccional a Paraná y viceversa.

b) Sin restricciones entre Córdoba-Santa Fe con destino al tramo Diamante-Gualeguaychú y viceversa.

Frecuencias: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material rodante: Incorpora dos (2) unidades a su parque móvil.

Luis J. Fernández Alonso

$ 705.000.— e. 21|6 Nº 10.902 v. 21|6|82

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que puedan presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2614|79.

Empresa de Omnibus Benjamín Aráoz S.R.L.

Domicilio: Miguel Lillo 669, San Miguel de Tucumán.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita incrementar la actual frecuencia de sus prestaciones entre San Miguel de Tucumán y Rosario de la Frontera (provincia de Salta) por rutas provinciales Nos. 304 y 27 y nacional Nº 34 de dos (2) servicios diarios de ida y vuelta a tres (3) servicios diarios de ida y vuelta, sin modificar la actual modalidad de tráfico.

Luis J. Fernández Alonso

$ 597.000.— e. 21|6 Nº 11.003 v. 21|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.611.447 al 4.615.090 iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y/o a presentar solicitud de retiro de documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término se procederá a su destrucción.

e. 21|6 Nº 2.152 v. 22|6|82

ACLARACION

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Resolución Nº 1.24 |82

En la edición del 1|6|82 donde se publicó la mencionada Resolución, se consignó el siguiente error; en el título de la misma:

Donde dice: Superintendencia de Seguros de la Nación.

Debe decir: Instituto Nacional de Obras Sociales.

c. 21|6 Nº 4.103 v. 21|6|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 10.000 Nros. 503.995|996; 506.010; 506.025; 507.364|371; 908.766; 909.845; 912.201 y 912.247|242, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.050.000.— e. 28|5 Nº 7.759 v. 26|6|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nos. 1.009.666.667 con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 88.000 e. 10|6 Nº 9.591 v. 13|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 65,30 Nos. 5.724; 6.457|460; 6.477 y 8.143|144 y de u$s. 326,50 Nº 103.550.

$ 640.000 e. 14|6 Nº 9.919 v. 13|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

bajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ABALO, RICARDO P.
ARTEAGA, LUIS OMAR
AGUIRRE, MARCOS VICENTE
BENETTEZ, ANGEL MANUEL
BRAVO, SAMUEL
COLICHIA, HECTOR JOSE
D'ANGELO, FELIPE VICENTE C.
DESPOSITO, BEATRIZ ALICIA
ESNAL, PEDRO ISMAEL
ELIZONDO, AURELIO SALVADOR
FERNANDEZ, MARIO ALFREDO
FERNANDEZ, LUIS ALBERTO
GOMEZ, SANTO
GIACHINO, MIGUEL
HIPOLITO, CORNELIO C.
LOPEZ, JOSE MARCIAL
MEZA, FRANCISCO
MURUA, ROBERTO EUSEBIO
NUÑEZ, FRANCISCO ANGEL
PAIZ, ROQUE
PEÑA, RODOLFO DANIEL
RODRIGUEZ, RAMON ROQUE
ROTELA, FRANCISCO RUBEN
SIVEIRA, JOSE
ZANUSSI, FERDINANDO
SUAREZ, ROBERTO NICOLAS
BARRIOS, SEGUNDINO.

e. 15|6 Nº 4.025 v. 23|6|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO
Expediente Nº 2020-8585|81-4

Se hace saber a la firma Química del Plata Fumigaciones que constituyera domicilio legal en Aristóbulo del Valle 1256, piso 3º, depto. 302, Muñiz, Pcia. de Bs. As., que por Resolución Ministerial Nº 1234 del 7 de junio de 1982 se deja sin efecto la autorización para realizar tareas de desinfección, desratización y desinsectización que le fuera acordada por Disposición Nº 6481, y en consecuencia queda cancelado el Certificado de Habilitación Nº 16281 y asimismo el Libro de Actas correspondiente.

e. 18|6 Nº 4.117 v. 22|6|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 25 de junio de 1982
Expediente Nº E-3193.82

Licitación Pública Nº 39.82. Provisión de estanterías metálicas.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avenida Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e.21|6 Nº 4.138 v.22|6|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.351

Llámase a Licitación Pública Nº 87, por la provisión de "gases comprimidos".

Apertura: 29 de junio de 1982.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.21|6 Nº 4.139 v.22|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento de equipos de microfilmación.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1982 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —División Tramitación de Compras—, Bartolomé Mitre 326, tercer piso, Oficina 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.21|6 Nº 4.141 v.22|6|82

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 314.304|82

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, con el objeto de: adquirir útiles de oficina (papelería), con destino al Servicio de Compras y Suministros.

La apertura se llevará a cabo el día: 1º de julio de 1982 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e.21|6 Nº 4.153 v.22|6|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 20|82 para el 25 de junio de 1982 a las 15 horas, para la locación de 6 (seis) equipos fotocopiadores.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651, piso 5, sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e.21|6 Nº 4.149 v.22|6|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1218-0 hasta el día 6 de julio de 1982 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión y colocación de lajas de piedra de la región para revestimientos en el edificio de la Aduana de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 318.384.794.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: pesos 100.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, 20º piso, Capital Federal, como así también en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López y Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Las ofertas se presentarán en el Distrito Sur S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura o en la Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para dicho acto.

El pliego podrá adquirirse en el Distrito Sur S.N.A., o en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, 16º piso, Capital Federal.

e. 21|6 Nº 4.142 v. 25|6|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública Nº 2|82
SEGUNDO LLAMADO

Por la contratación en alquiler de tres micro-ómnibus y una camioneta con destino a los servicios del Sistema Nihuil, por el término de un año a partir del 1º de agosto de 1982 al 31 de julio de 1983.

Fecha de apertura: 13|7|1982, 10 horas.

Valor del pliego: $ 180.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Oficinas de Abastecimiento, sitas en Avda. San Martín 322, Pta. baja, Mendoza.

e. 21|6 Nº 4.155 v. 25|6|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 21 de junio de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras (2º sem. 82), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de junio de 1982 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

c. 21|6 Nº 4.150 v. 24|6|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 434.217|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de resmas de papel.

Fecha de apertura: 30 de junio de 1982 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.

c. 21|6 Nº 4.151 v. 22|6|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 5|82

Fecha de apertura: 5-7-82.

Hora: 14.30.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de proyectores y equipo de

audio para el Centro de Técnicas Educativas de este Rectorado.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e. 21 6 Nº 4.143 v. 22 6 32

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 373.031 82

Llámase a Licitación Pública Nº 22 82, para la adquisición de quince millones (15.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para jugadas de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1982, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 123 40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2563.

e. 21 6 Nº 4.156 v. 30 6 82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 33 82, el día 29 de junio de 1982, a las 13.30 horas, para la provisión de rollos de película para microfilmar, de 16 mm. por 30,50 m., capa antihalo no negro humo, grano fino, para procesamiento rápido de alta temperatura, de sensibilidad pancromática, y rollos de película vesicular para duplicación de 16 mm. por 300 m.

Pliegos de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y o domicilio.

e. 21 6 Nº 4.144 v. 22 6 82

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 203

Llámase a Licitación Pública, para otorgar en concesión los siguientes servicios en el Centro Recreativo Ezeiza, sito en Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Licitación Pública 20 82

(Expte. 1.694 81 cde. 9)

Concesión: Venta de cremas heladas en los puestos fijos o móviles (bicicletas, triciclos, mochilas, etc. (concesión por 5 años). Fecha apertura: 19-7-82; 16 horas.

Licitación Pública 21 82

(Expte. 1.694 81 cde. 7)

Concesión: Por la explotación de tres (3) quioscos para la venta de emparedados en general, bebidas alcohólicas, jugos de frutas, gaseosas, golosinas, cigarrillos, artículos regionales, etc (concesión por 5 años). Fecha apertura: 20-7-82; 16 horas.

Licitación Pública 22 82

(Expte. 1.694 81)

Concesión: El servicio de alquiler de caballos, petisos, sulquis y canastas (concesión por 10 años). Fecha apertura: 21-7-82; 16 horas.

Licitación Pública 23 82

(Expte. 1.694 81 cde. 1)

Concesión: Explotación de la escuela de equitación (concesión por 10 años). Fecha apertura: 22-7-82; 16 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6.021, Capital Federal.

Consultas: Centro Recreativo Ezeiza, Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 21 6 Nº 4.145 v. 30 6 82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.349

Llámase a Licitación Pública por el "concurso de antecedentes y precios para designar al agente de embarques de esta comisión nacional".

Apertura: 14 de julio de 1982.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 16 6 Nº 4.025 v. 25 6 82

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 248.360 82 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 16 82, cuya apertura se celebrará el día 14 de julio de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de diversos elementos para laboratorios criminalísticos.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones - Av. de Mayo 760 - 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 15 6 Nº 4.009 v. 24 6 82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de julio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurra la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 121 82. "Para la adquisición de mobiliario con destino a la División Almacenes". Presupuesto Oficial: pesos 760.000.000.

e. 18 6 Nº 4.105 v. 21 6 82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de agosto de 1982 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Delegación Neuquén, sita en Santiago del Estero 136, Provincia de Neuquén (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones, pudiendo ser retirados en su defecto en la Superintendencia de Finanzas. División Contrataciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 y 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 122-82. Ley 13.064. "Refacción y pintado de viviendas de servicio de la Delegación Neuquén, solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto oficial: $ 639.327.510.

Valor del pliego: $ 639.328.

e. 16 6 Nº 4.027 v. 29 6 82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 7 de julio de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanza, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 123 82. "Para la adquisición de cámaras y cubiertas, solicitada por la División Automotores". Presupuesto oficial: $ 8.253.703.890.

e. 15 6 Nº 4.010 v. 24 6 82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de julio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 119 82, para la "adquisición de uniformes guantes, camisas, gorras, etc., con destino a la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 3.737.000.000.

e. 14 6 Nº 3.963 v. 23 6 82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27 82 para el día 25 6 82 a las 13 horas, con el objeto de contratar un servicio de refrigerio, por el período julio-diciembre 82, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 18 6 Nº 4.134 v. 21 6 82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto: Decreto Nº 1.833 81
Separata Nº 220: $ 5.000.—

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17, y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 123 82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 4 de agosto de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal para contratar la construcción de un pabellón comedor de 1.000 m2 de superficie cubierta en la Escuela de Suboficiales "Coronel Martín Jacobo Thompson" sita en Zárate, Provincia de Buenos Aires. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

e. 14 6 Nº 3.970 v. 2 7 82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitación Pública Ley 13.064

Apertura: 2 de julio de 1982.

Lugar: A.M.C. (ex-Fca. Militar Aviones).

Nº OP-3 82. Hora: 9. Obra: Remodelación Pabellón 214, III etapa.

Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000.

D.T. Nº 181: $ 1.500.000.

Garantía de oferta: $ 11.000.000.

Venta de pliegos: A.M.C. Departamento Economía, Div. Contrat. Especiales y de Obras Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 ½. Córdoba.

e. 8 6 Nº 3.866 v. 22 6 82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, en gestión encomendada por el Ministerio de Economía para este acto, llama a Licitación Pública para la venta de las acciones representativas del 99,993 % del capital de Inverco Compañía Financiera S.A.

1) Se admitirán ofertas de personas físicas y jurídicas constituidas regularmente a la fecha de su presentación, siempre que Inverco Compañía Financiera S. A., se mantenga en las previsiones del Artículo Nº 12 de la Ley Nº 21.526.

2) El precio base ha sido fijado en la suma de $ 31.000.000.000 (treinta y un mil millones de pesos) y su pago será al contado.

3) De conformidad con lo dispuesto en la Circular R.F. 1246 del 31-10-80 y en el pliego general de condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras locales de capital nacional que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de esta operación.

4) El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en Inverco Compañía Financiera, Tucumán 726, 8º piso, Buenos Aires o en el Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Liquidaciones e Intervenciones de Entidades Financieras, Reconquista 266, 5º piso, Buenos Aires, a partir del 14 de junio de 1982, en días hábiles bancarios de 10 a 16. El precio del pliego es de $ 1.000.000.

5) Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 15 de julio de 1982, a las 16, en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, 3er. piso, Buenos Aires, en días hábiles bancarios de 10 a 16.

6) La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 5 por ciento del precio ofertado.

7) Se procederá a la apertura de los sobre generales y sobres Nº 1 de antecedentes de cada oferta el día 15 de julio de 1982 a las 17 en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires.

e. 17 6 Nº 4.096 v. 21 6 82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Dr. Real, Belgrano, Cabildante Romero, Avda. España, Avda. Muñiz y 9 de Julio

Superficie: Un (1) local de 600 a 700 m2. útiles para oficina.

Alternativa: Un (1) local de 425 a 500 m2. útiles para oficina. Un (1) local de 175 a 200 m2. útiles para oficina.

Estos últimos pueden ser contiguos o distantes ubicados dentro del radio delimitado por las calles: Lavalle, Mariano Moreno, Rivadavia y Las Heras, radio éste que se encuentra comprendido dentro del indicado más arriba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de julio de 1982, a las 14 horas, en la Sede de la Agencia Luján, sita en la calle San Martín Nº 236, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, en días laborables. e. 9 6 Nº 3.867 v. 21 6 82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.631 82

Llámase a Licitación Pública Nº 53 82 para lograr la provisión de módulos, con su correspondiente estructura de aluminio mate anodizado, como así también herrajes y accesorios necesarios para su correcto armado y puertas, con sus marcos, herrajes y cerraduras correspondientes, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 18 6 Nº 4.107 v. 21 6 82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 19 82, cuya apertura se realizará el 24 de junio de 1982 a las 16 hs., para la provisión del servicio de refrigerio durante el período del 1º de julio al 31 de diciembre de 1982. El Pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e. 18 6 Nº 4.108 v. 21 6 82

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 1-82

Expediente Nº 186054096924

Llámase a Licitación Pública Nº 1 82 para el día 28 de junio de 1982, a las 10 horas, para la locación de un inmueble destinado a Oficinas del Distrito Gualeguaychú del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo Nº 418, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

e. 16 6 Nº 4.109 v. 21 6 82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8 82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Límite con Santa Fe - Límite con San Luis. Sección: Km. 575 - Km. 600 (construcción de alcantarillas con plateas, provisión, transporte y colocación de piedra para relleno de erosiones) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba: $ 1.018.530.026. Depósito de garantía: $ 10.185.300. Precio del pliego: $ 205.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de junio 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8 6 Nº 3.853 v. 22 6 82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 966 82. — Descripción: Contratación del uso de la infraestructura ferroviaria para el transporte de pasajeros - Empalme Lobos - Olavarría (vía Saladillo). Apertura, día y hora: 19 8 82, a las 15. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

e. 17 6 Nº 4.086 v. 21 6 82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.312

Contratación para la obra: "Construcción del sistema de distribución de gas natural a alta presión en la ciudad de San Juan, 2da. Etapa". Apert. 7 7 82: 9 horas. Valor Doc. $ 1.800.000.

Licitación Pública Nº 10.313

Adquisición de accesorios de fundición de hierro, para usar con caños.

Apertura: 8 7 82: 10.30 hs. Valor Doc. $ 370.000.

Adquisición de documentación: Montes de Oca 1120, 1º piso, de 8.30 a 14 hs.

e. 18 6 Nº 4.135 v. 21 6 82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 2|82

Para el transporte de personal de Centrales Pico Truncado I y II.
Presupuesto: $ 500.000.000. Garantía oferta: $ 5.000.000.
Fecha de apertura: 30|6|82, 14 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y retiro documentación: Tesorería Regional: Malaspina Norte s|nº, Parque Ind. Trelew, Trelew (Chubut) y Delegación C. Rivadavia: 25 de Mayo 903, Comodoro Rivadavia (Chubut).
Lugar de apertura: Oficina Compras Regional, Malaspina Norte s|nº, Parque Ind. Trelew (Chubut).
e. 17|6 Nº 4.087 v. 21|6|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 25.397-LP-81

Contratación de limpieza y desinfección periódica de los Depósitos Distribuidores de: Caballito, Córdoba, Devoto y Paltovi.
Apertura: 5|7|82, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 16|6 Nº 4.031 v. 25|6|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-GRS 82

Fecha de apertura 15|7|82. Hora: 10.
Valor del pliego: $ 700.000.
Para la distribución de gas Propano y Butano a granel a las Estaciones Repetidoras de Radioenlace, ubicadas en Piedra del Aguila, Bajada Colorada, Pino quemado, Pampa Curacó, en la Provincia de Neuquén, Mc. Donald (Sta. Cruz) y J. B. Casas (Bs. As.) por un período de 5 (cinco) años con opción de prórroga a favor de ENTel por 5 (cinco) años más.
Presupuesto Oficial: $ 678.105.885.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional Sur, Avda. Colón 424, Bahía Blanca.
Los pliegos se podrán aduirir en: Saavedra 91, Bahía Blanca; Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal; Alberdi 243, Neuquén; y Roca 631, Río Gallegos.
e. 18|6 Nº 4.110 v. 28|6|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 140-P|82

Apertura: 19|7|82.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 180.000.
Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 2 grupos electrógenos gemelos Diesel en el Edificio "República", sito en la Avenida Corrientes 707, 2º subsuelo, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 6.500.000.000.
Informes y adquisición de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.17|6 Nº 4.088 v.25|6|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 141-P|82

Apertura: 19 de julio de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Trabajos de construcción, ampliación del Edificio "Mar del Plata" (Centro), sito en la calle Colón 2542|50 y 2556, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 29.940.000.000.
Informes y adquisición de pliegos; Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Mar del Plata; Avenida Luro 2448, piso 5º y La Plata; Calle 47 Nº 682, Provincia de Buenos Aires.
e.17|6 Nº 4.089 v.25|6|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 62|82

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios, fichas, caratulas, etcétera."
Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de julio de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 252.000.
$ 720.000 e.17|6 Nº 10.132 v.28|6|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DM-82, para el día 13 de julio de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", el servicio de mantenimiento de la Línea Automática de clasificación de correspondencia incluyendo máquinas faceadoras y tableros de alimentación eléctrica, automatismos y mímico correspondiente y el sistema de transportador aéreo del Centro Postal Metropolitano Nº 1, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 12.300.000.000.
Importe de garantía: $ 123.000.000.
Valor del pliego: $ 4.940.000.
e.14|6 Nº 3.977 v.2|7|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 1|23|000 - 5175 E|82

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de julio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales: El Palomar, Castelar, Caseros, San Isidro, Martínez e Isidro Casanova y Rafael Castillo; transporte e intercambio postal en circuito Villa Madero (Bs. As.).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, de 12.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 461.000.
e. 15|6 Nº 4.018 v. 24|6|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30, DIA-82, para el día 23 de julio de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la Encotel en la localidad de Villa Carlos Paz (provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos y dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río Cuarto) o en la oficina Villa Carlos Paz (Dto. 6º).
Presupuesto oficial: Pesos 2.520.000.000.
Importe de garantía: Pesos 25.200.000.
Valor del pliego: Pesos 1.030.000.
e. 15|6 Nº 4.017 v. 5|7|82

MINISTERIO DE EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. Nº 1
Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1|82

Licita: "Asociación Cooperadora Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires."
Objeto: Ejecución de la estructura de hormigón armado.
Presupuesto oficial: $ 3.387.000.000.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1982.
Hora: 9 horas:
Retirar legajo en: "E.N.E.T. Nº 1, Lomas de Zamora", calle Acevedo 285, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. C.P. 1832.
Valor del legajo: $ 1.200.000.
$ 2.100.000 e.17|6 Nº 10.345 v.7|7|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-L-82 para la adquisición de recipientes para residuos, ventiladores de techo y cortinas americanas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de junio a las 15 horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Marcelo T. de Alvear 2230, 1º piso, lugar donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y datos complementarios, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 18|6 Nº 4.111 v. 21|6|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|82
Expediente Nº 931-C|81

Presupuesto oficial: $ 914.197.788.
Fecha de apertura: 5 de julio de 1982 a las 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U. N. N. E., Corrientes, segunda etapa, Sector "A", Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura", ubicado en Avenida Armenia e intersección de la Ruta Nacional Nº 12 de la Ciudad de Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910.
Precio del legajo: $ 300.000 (trescientos mil pesos) monto de garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 7|6 Nº 3.804 v. 21|6|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 3|82
Expediente Nº S-1-271|82

Licitación Pública para la adquisición de material de Deporte y Recreación con destino a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de esta Universidad Nacional de San Luis.
Apertura: 2 de julio de 1982. Hora: 11.30.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Compras, (Departamento de Licitaciones), 1º piso, 5700, San Luis, T.E. 23789 ó 24389 (Int. 4). Los pliegos y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37 1009, Capital Federal, T.E. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.
e. 18|6 Nº 4.112 v. 21|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.337|82 - Cde. 64

Llámase a Licitación Pública Nº 32|82 para el día ... del mes de julio de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a la provisión de repuestos para helicópteros Bolkow's BO 105 y turbinas Allison.
e. 16|6 Nº 4.032 v. 25|6|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00347656-98

Llámase a licitación pública Nº 71|82, para el día 12 de julio de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de rollos de papel para teleimpresoras, rollos de papel electrostático, papel obra alisado, papel manifold, papel mimeógrafo y fichas de cartulina.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 14|6 Nº 3.952 v. 23|6|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14|82
Expte. Nº 6.085.884|5 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para el día 25 de junio de 1982, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de limpieza integral de los edificios de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del corriente año.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio de Compras, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.
e. 9|6 Nº 3.908 v. 21|6|82

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 24.811|82-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 29 del mes de junio de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de dos (2) automóviles sedan de cuatro (4) puertas de fabricación nacional.
e.18|6 Nº 4.136 v.21|6|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPOSITOS Y ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 24.197|81 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 81|82, para el día 28 de junio de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papel y sobres, con destino a diversas áreas de la Subsecretaría del Menor y la Familia y de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos y Abastecimiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|6 Nº 4.114 v.21|6|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Expediente Nº 2020-5565|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 37|82, para el día 30 del mes junio de 1982, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de marcapasos con destino: a Dirección General de Emergencias Sanitarias.
Costo del pliego: $ 250.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e.14|6 Nº 3.948 v.23|6|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a licitación pública Nº 4|82, para el día 24 del mes de junio de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de neumáticos con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, of. 4131, Bs. As.
e. 16|6 Nº 4.035 v. 21|6|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000511,82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, para el día 7 de julio de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos, a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos de vidrio destinados a diversos laboratorios.
e. 15|6 Nº 4.020 v. 24|6|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|82, para el día 15|7|82 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de instrumental del Scio. Medicina Nuclear con destino al Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|6 Nº 4.113 v. 21|6|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000396|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, para el día 30 del mes de junio de 1982, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 14|6 Nº 3.949 v. 23|6|82

FRANQUEO A PAGAR